

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS, OMIL,
CON CARGO A CUENTA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00382/2026

DOÑIHUE, LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
5. El Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al Administrador Municipal.
6. La Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
7. La necesidad de contar con personal de apoyo para el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Doñihue requiere reforzar la atención y gestión de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
2. Que las personas individualizadas prestan servicios específicos, necesarios y acotados en el tiempo.
3. Que resulta procedente regularizar y aprobar los contratos de prestación de servicios a honorarios correspondientes al período señalado.

DECRETO

DECRETO:

1. REGULARÍZANSE Y APRUEBANSE los siguientes **contratos de prestación de servicios a honorarios**, para la **Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)**, conforme al detalle que se indica:

- **Doña CLAUDIA MALDONADO MORENO**,
RUT N°
quien prestará servicios como **Apoyo OMIL**, dependiente de la Dirección de Programas, desde el **01 de enero de 2026** y hasta el **31 de enero de 2026**, con cargo a la cuenta presupuestaria N° **215-21-04-004-001-000 "Servicios Comunitarios"**.
- **Doña DAMARIS VANESSA ROJAS ORTEGA**,
RUT N°
quien prestará servicios en la **Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)**, dependiente de la Dirección de Programas, desde el **01 de enero de 2026** y hasta el **28 de febrero de 2026**, con cargo a la cuenta presupuestaria N° **215-21-04-004-001-000 "Servicios Comunitarios"**.
- **Doña NICOLE ALEJANDRA PLAZA GONZÁLEZ**,
RUT N°
quien prestará servicios como **Apoyo a OMIL, atención de usuarios**, dependiente de la Dirección de Programas, desde el **01 de enero de 2026** y hasta el **28 de febrero de 2026**, con cargo a la cuenta presupuestaria N° **215-21-04-004-001-000 "Servicios Comunitarios"**.

2. DÉJASE CONSTANCIA que los servicios prestados no generan vínculo de subordinación ni dependencia laboral con la Municipalidad de Doñihue.

3. IMPÚTESE el gasto al presupuesto municipal vigente, con cargo a la cuenta señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
contratos	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚNIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21569559&hash=503c2>